

1455  
27008

ESCANEAR

Superintendencia de  
Compañías  
14 AGO 2008  
Gonzalo  
Registro de Sociedades

Quito, 14 de Agosto de 2008

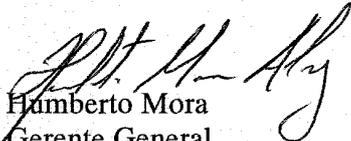
Señores  
Superintendencia de Compañías  
Presente.-

A quien corresponda:

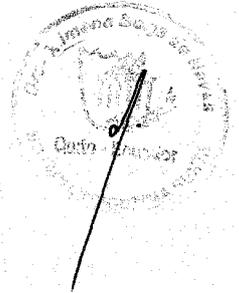
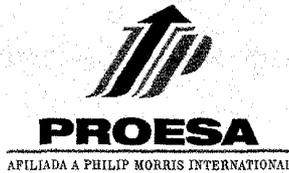
Conforme nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil y poder especial adjunto tenga en cuenta que la representación legal de la compañía la ejerce el señor Humberto Agustín Mora Álvarez, en calidad de Gerente General y que el señor Luís Pedro de Jesús Camarate, esta autorizado para comparecer a nombre de la compañía ante instituciones públicas o privadas según lo requiera el giro normal de los negocios de la compañía.

Por la atención que de a la presente, le agradezco de antemano.

Atentamente,

  
Humberto Mora  
Gerente General  
PROVEEDORA ECUATORIANA S.A.  
PROESA

OK. Ingresado 2008/08/15 fl



Quito D.M., 12 de Mayo del 2008

Señor Don  
**Humberto Agustín Mora Álvarez**  
Presente

De mis consideraciones:

En la sesión de Directorio de **Proveedora Ecuatoriana S.A. PROESA**, celebrada el 9 de Mayo de 2008, se resolvió elegir a usted **Gerente General** de la compañía por el período estatutario de **un año**, contado a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

La compañía se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, el 25 de junio de 1970 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 28 de julio de 1970.

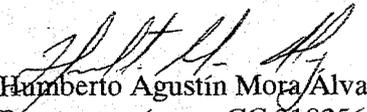
La Representación Legal de la compañía la ejercerán individualmente el Gerente General y el Presidente dentro de las atribuciones conferidas por estos estatutos a cada uno de los Administradores.

Sus facultades constan en la Escritura Pública de Reforma y Codificación de los Estatutos Sociales de la compañía, celebrada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, doctor Oswaldo Mejía Espinosa el 26 de enero del 2004 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón el 26 de abril del 2004.

El Directorio autorizó al suscrito, como Secretario para otorgar el presente nombramiento.

  
Martín Espinosa  
Secretario

En la ciudad de Quito, D. M., a los 12 de Mayo del 2008, acepto el cargo de Gerente General de Proveedora Ecuatoriana S.A. PROESA para el que he sido elegido.

  
Humberto Agustín Mora Álvarez  
Pasaporte número CC 3182564

Certifico que el señor Humberto Agustín Mora Álvarez aceptó el nombramiento que antecede.

  
Martín Espinosa  
Secretario

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **5069** del Registro de Nombramientos Tomo No. **139**

Quito a **12 MAYO 2008**

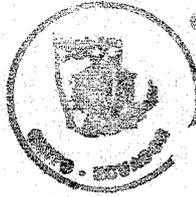
REGISTRO MERCANTIL



*Raúl Caybor Secaira*  
Dr. Raúl Caybor Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está quiéreme con el original que me fue presentado en: 1 Hoja(s): it

Quito a, **16 MAY 2008**



*María Elena de Reyes*  
Dra. María Elena de Reyes  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO

**DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA**  
**NOTARIO**

121649

ESCRITURA NUMERO DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS (12492)

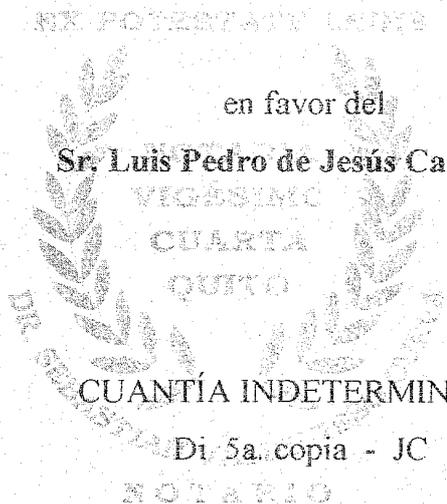


12492

**PODER ESPECIAL**

Otorga:

**PROVEEDORA ECUATORIANA S.A. PROESA**



en favor del

**Sr. Luis Pedro de Jesús Camarate**

**CUANTÍA INDETERMINADA**

Di. 5a. copia - JC

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy, día jueves, veinte de diciembre de dos mil siete, (20 de diciembre del 2007), ante mí, doctora LORENA PRADO MARCIAL, Notaria Vigésimo cuarta Suplente de este cantón, comparece el señor Charles Hervé Bendotti, a nombre y en representación de la compañía PROVEEDORA ECUATORIANA S.A. PROESA, en su calidad de Gerente General, y como tal su repre-

(00593-2) 2 549-528 / 2 543-180

Veintimilla E5-13 y Juan Leon Mera Wandemberg 4to. P

E mail: vvaldivieso@andinanet.net

QUITO - ECUADOR



sentante legal, según así consta del nombramiento inscrito que en copia se agrega. El compareciente es francés e inteligente en el idioma inglés, no conoce el idioma español, por lo que de conformidad con el numeral cinco del artículo veintinueve de la Ley Notarial, se nombra como intérprete al señor Santiago Martín Espinosa Espinosa, inteligente en el idioma inglés, soltero, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, de ocupación empleado privado, quien con juramento interviene en dicha calidad, a quienes de conocerles doy fe; y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo texto es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública de Poder Especial al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento del presente Poder Especial la compañía PROVEEDORA ECUATORIANA S.A. PROESA, debidamente representada por el señor Charles Hervé Bendotti, inteligente en el idioma inglés, en su calidad de Gerente General y como tal su Representante Legal, según consta del nombramiento que se adjunta como habilitante, en adelante la Mandante. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Con fecha dos de abril de dos mil siete (2 de abril de 2007), en las oficinas de la compañía, se celebró la sesión de Directorio de la compañía PROVEEDORA ECUATORIANA S.A. PROESA, según consta en la certificación que como habilitante se acompaña, debidamente facultado por los Estatutos Sociales de la compañía, ha autorizado a los representantes legales de la empresa para que comparezcan en el otorgamiento de la presente escritura y confieran Poder Especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor Luis Pedro de

6

**DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA**  
**NOTARIO**

121650



Jesús Camarate. **TERCERA.- PODER ESPECIAL:** Conforme los antecedentes anteriormente expuestos, el señor Luis Pedro de Jesús Camarate estará facultado a realizar actos y contratos a nombre y representación de la compañía en los términos descritos a continuación: a) Actuando individualmente a nombre y representación de la compañía por un monto que oscile entre CINCUENTA MIL DÓLARES (US \$ 50.000) y CIEN MIL DÓLARES (US \$ 100.000), celebre, legalice, ejecute, rescinda o rescilie contratos o convenios mercantiles o civiles de auspicio y de servicios que requiera celebrar la compañía dentro del área de Asuntos Corporativos; de transporte y de compraventa de activos fijos que requiera celebrar la compañía dentro del área de Comercialización, con proveedores de servicios y de bienes que requiera celebrar la compañía dentro del área de Compras; de publicidad que requiera celebrar la compañía dentro del área de Mercadeo; laborales y de seguros que requiera celebrar la compañía dentro del área de Recursos Humanos. b) Actuando solo a nombre y representación de la compañía por un monto de hasta CIEN MIL DÓLARES (US \$100.000), celebre, legalice, ejecute, rescinda o rescilie contratos o convenios mercantiles o civiles de todo tipo de servicios incluidos los de informática, que requiera celebrar la compañía dentro del área de Finanzas. c) Actuando conjuntamente con la señora Avelina Pérez Nelson, Directora de Asuntos Corporativos (o quien haga sus veces), por un monto que oscile entre CIEN MIL DÓLARES (US \$100.000) y DOSCIENTOS CINCUENTA NMIL DÓLARES (US \$ 250.000), celebre, legalice, ejecute, rescinda o rescilie contratos o convenios mercantiles o civiles de auspicio y de servicios que requiera cele-

(00593-2) 2 549-528 / 2 543-160

Veintimilla E5-13 y Juan Leon Mera Wandemberg 4to. Piso  
E mail: vvaldivieso@andinanet.net QUITO - ECUADOR



brar la compañía dentro del área de Asuntos Corporativos. d) Actuando conjuntamente con el señor Pedro José Ribadeneira, Director de Comercialización (o quien haga sus veces), por un monto que oscile entre CIEN MIL DÓLARES (US \$100.000) y DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES (US \$250.000), celebre, legalice, ejecute, rescinda o rescilie contratos o convenios mercantiles o civiles de guardianía que requiera celebrar la compañía dentro del área de Comercialización. e) Actuando conjuntamente con el Director de Operaciones, por un monto que oscile entre CIEN MIL DÓLARES (US \$100.000) y DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES (US \$ 250.000), celebre, legalice, ejecute, rescinda o rescilie contratos o convenios mercantiles o civiles de transporte que requiera celebrar la compañía dentro del área de Compras. f) Actuando conjuntamente con el señor Charles Hervé Bendotti, Gerente General de la compañía (o quien haga sus veces), por un monto que sobrepase los CIEN MIL DÓLARES (US \$100.000), celebre, legalice, ejecute, rescinda o rescilie contratos o convenios mercantiles o civiles con Instituciones Financieras incluidos los contratos de Repos y de todo tipo de servicios incluidos los de informática, que requiera celebrar la compañía dentro del área de Finanzas. g) Actuando conjuntamente con el Director de Mercadeo, por un monto que oscile entre CIEN MIL DÓLARES (US \$100.000) y DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES (US \$ 250.000), celebre, legalice, ejecute, rescinda o rescilie contratos o convenios mercantiles o civiles de publicidad que requiera celebrar la compañía dentro del área de Mercadeo. h) Actuando conjuntamente con el gerente de Recursos Humanos, por un monto

**DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA**  
**NOTARIO**

121651



que oscile entre CIEN MIL DÓLARES (US \$100.000) y DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES (US \$ 250.000), celebre, legalice, ejecute, rescinda o rescilie contratos o convenios mercantiles o civiles de tercerizadoras y de servicios que requiera celebrar la compañía dentro de Recursos Humanos. i) Actuando conjuntamente con el señor Charles Hervé Bendotti, Gerente General de la compañía (o quien haga sus veces), celebre contratos de apertura, cierre o que impliquen cambio de instrucciones sobre el manejo de las cuentas bancarias o similares, acepte letras de cambio, suscita pagares a la orden, avales, endosos a la orden de cualquier persona, suscriba cesiones y garantías dadas en representación de la compañía en cualquier forma u otros instrumentos similares, así como la compra, venta o hipoteca de bienes inmuebles y en general todo acto contrato relativo a esta clase de bienes que implique transferencia de dominio o gravamen sobre ellos, y gravámenes sobre bienes muebles. j) Actuando solo a nombre y representación de la compañía celebre contratos de trabajo en cualquiera de sus modalidades y terminarlos por cualquiera de las causales del Código de Trabajo, para que pueda celebrar finiquitos y actas transaccionales con los trabajadores en forma individual o con las asociaciones de trabajadores legalmente constituidas; para que pueda solicitar visto bueno, ante las autoridades competentes; para que pueda liquidar los haberes de los trabajadores por la terminación de las relaciones laborales; para que pueda asistir a juntas de conciliación, arbitraje o cualquier otra ante instituciones administrativas o judiciales relacionadas con el ámbito laboral o de seguridad social; para que pueda actuar con todas la facultades legales ante el Instituto Ecuatoria-

(00593-2) 2 546-528 / 2 543-160

Veintimilla E5-13 y Juan Leon Mera Wandemberg, 4to. Piso  
E mail: vvaldivieso@andinanet.net QUITO - ECUADOR



no de Seguridad Social IESS, en actos administrativos, firmar avisos de entrada y de salida, elaborar planillas de aportes y fondos de reserva de los trabajadores de las Poderdantes; solicitar certificados; y, realizar cualquier acto administrativo o judicial que sea necesario para el debido cumplimiento de las leyes en lo referente a la seguridad social y al ámbito laboral. k) Actuando solo a nombre y representación del a compañía realice cualquier trámite administrativo ante instituciones públicas o privadas según lo requiera el giro normal de los negocios de la compañía. **CUARTA.- OBLIGACIONES DEL MANDATARIO:** El otorgamiento del presente poder especial obliga al señor Luis Pedro de Jesús Camarate a: UNO (1). Dedicar todo su tiempo al servicio de la Sociedad, no pudiendo ejercer otra actividad salvo con la autorización expresa y escrita del Directorio; DOS (2). Dirigir y vigilar al personal y todas las labores a su cargo; y, TRES (3). Informar a la Gerencia General de todos los asuntos relacionados a su cargo. **QUINTA.- VIGENCIA Y DELEGACIÓN:** El presente Poder permanecerá vigente mientras la Mandante lo revoque expresamente por escritura pública. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. (Firmado) Abogado Santiago Martín Espinosa Espinosa, Matrícula diez mil setecientos noventa y ocho (10798) del Colegio de Abogados de Pichincha".-- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES LA ACEPTAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, LA QUE, A SU VEZ, QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU EFECTO LEGAL). Leí-

6

6

121652

3119



PARA PHILIP MORRIS INTERNATIONAL

Quito D.M., 5 de Marzo del 2007

Señor Don  
**Charles Hervé Bendotti**  
Presente

De mis consideraciones:

En la sesión de Directorio de **Proveedora Ecuatoriana S.A. PROESA**, celebrada el 5 de marzo de 2007, se resolvió elegir a usted **Gerente General** de la compañía por el período estatutario de **un año**, contado a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

La compañía se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, el 25 de junio de 1970 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 28 de julio de 1970.

La Representación Legal de la compañía la ejercerán individualmente el Gerente General y el Presidente dentro de las atribuciones conferidas por estos estatutos a cada uno de los Administradores.

Sus facultades constan en la Escritura Pública de Reforma y Codificación de los Estatutos Sociales de la compañía, celebrada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, doctor Oswaldo Mejía Espinosa el 26 de enero del 2004 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón el 26 de abril del 2004.

El Directorio autorizó a la suscrita, como Secretaria para otorgar el presente nombramiento.

Ximena Bautista  
Secretaria

En la ciudad de Quito, D. M., a los 5 días del mes de Marzo del 2007, acepto el cargo de Gerente General de Proveedora Ecuatoriana S.A. PROESA para el que he sido elegido.

Charles Hervé Bendotti  
Pasaporte número 03RI22857

Certifico que el señor Charles Hervé Bendotti aceptó el nombramiento que antecede.

Ximena Bautista  
Secretaria



En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4163 del Registro de Nombres y Nombres Tomo 138

Quito, a 25 ABR. 2007

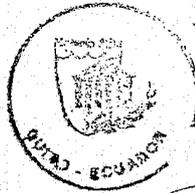
REGISTRO MERCANTIL



*Raúl Gaybor Secaira*  
D. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
G. GISTRADOR MERCANTIL  
C. CANTON QUITO

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 1 Hoja(s): una

Quito, 02 MAY 2007



*Ximena Borja de Neve*  
Dra. Ximena Borja de Neve  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 20 DIC. 2007

*Lorena Prado Marcial*  
Dña. Lorena Prado Marcial  
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE  
QUITO SUPLENTE





121653

AFILIADA A PHILIP MORRIS INTERNATIONAL

## ACTA DE LA SESIÓN DE DIRECTORIO DE PROVEEDORA ECUATORIANA S.A. PROESA

En la ciudad de Quito, D.M., a los 17 días del mes de Diciembre del 2007, a las 13h00, en las oficinas de la compañía situadas en la calle Corea 126 y Avenida Amazonas, se reúnen los siguientes vocales del Directorio de la compañía:

Charles Bendotti	Director Principal
Ana María Molina	Director Principal
Pedro José Ribadeneira	Director Principal

Preside la reunión Charles Bendotti y actúa como secretario Martín Espinosa por decisión de los presentes.

A pedido del Presidente se aprueba el siguiente Orden del Día:

1. Lectura y aprobación del Acta de la sesión de Directorio del día 13 de Noviembre de 2007.
2. Aceptación de la renuncia presentada por la señora Avelina Pérez Nelson al cargo de Vocal de Directorio de la compañía.
3. Revocatoria de Poder Especial otorgado a favor de Avelina Pérez Nelson.
4. Otorgamiento del Poder Especial a favor de Hernán Irigoyen.

A continuación se procede con el Orden del Día aprobado por el Directorio:

1. Lectura y aprobación del Acta de la sesión de Directorio del día 13 de Noviembre de 2007.

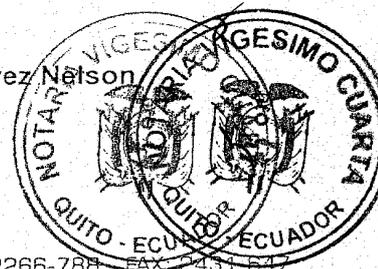
Se procede a dar lectura del Acta de la sesión de Directorio del día 13 de Noviembre de 2007, la cual es aprobada por unanimidad.

2. Aceptación de la renuncia presentada por la señora Avelina Pérez Nelson al cargo de Vocal de Directorio de la compañía.

Toma la palabra el señor Charles Bendotti quien manifiesta a los presentes que la señora Avelina Pérez Nelson, quien fuera nombrada Vocal para el periodo 2007-2008 en la sesión de Directorio celebrada el 5 de marzo del 2007, ha presentado con fecha 9 de Noviembre del 2007 su renuncia al cargo de Vocal del Directorio de la compañía.

Luego de algunas deliberaciones, los vocales presentes deciden por unanimidad aceptar la renuncia presentada por la señora Avelina Pérez Nelson.

3. Revocatoria de Poder Especial otorgado a favor de Avelina Pérez Nelson



El señor Charles Bendotti sugiere a los presentes revocar el poder especial otorgado a favor de Avelina Pérez Nelson, debido a que esta se ha desvinculado de su función de Directora de Asuntos Corporativos.

Luego de algunas deliberaciones, los vocales presentes deciden revocar de manera definitiva el siguiente poder especial:

Poder otorgado por Proveedora Ecuatoriana S.A. PROESA a favor de Avelina Pérez Nelson mediante escritura pública otorgada el 8 de Septiembre de 2004, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Dr. Sebastián Valdivieso Cueva.

#### 4. Otorgamiento del Poder Especial a favor de Hernán Irigoyen

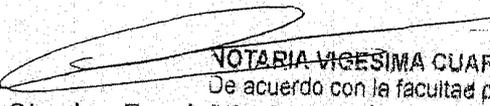
Toma la palabra el señor Presidente quien sugiere a los presentes otorgar un poder especial a nombre del señor Hernán Irigoyen, en los términos descritos a continuación:

El señor Hernán Irigoyen estará facultado a realizar actos y contratos a nombre y representación de la compañía en los términos descritos a continuación:

- a) Actuando solo a nombre y representación de la compañía y hasta por un monto de USD \$50.000, celebre, legalice, ejecute, rescinda o rescilie contratos o convenios mercantiles o civiles de auspicio y de servicios que requiera celebrar la compañía dentro del área de Asuntos Corporativos.
- b) Actuando conjuntamente con el señor Luís Camarate, Director Financiero de la compañía (o quien haga sus veces) o el señor Charles Bendotti, Gerente General de la compañía (o quien haga sus veces) por un monto que oscile entre USD \$100.000 y USD \$250.000, celebre, legalice, ejecute, rescinda o rescilie contratos o convenios mercantiles o civiles de auspicio y de servicios que requiera celebrar la compañía dentro del área de Asuntos Corporativos.
- c) Actuando conjuntamente con el señor Charles Bendotti, Gerente General de la compañía (o quien haga sus veces) por un monto que sobrepase los USD \$250.000, celebre, legalice, ejecute, rescinda o rescilie contratos o convenios mercantiles o civiles de auspicio y de servicios que requiera celebrar la compañía dentro del área de Asuntos Corporativos.
- d) Actuando solo a nombre y representación de la compañía realice cualquier trámite administrativo ante instituciones públicas o privadas según lo requiera el giro normal de los negocios de la compañía.

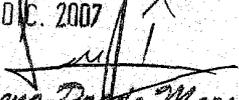
Luego de algunas deliberaciones los vocales presentes deciden otorgar de manera definitiva el poder especial a nombre de Hernán Irigoyen.

Concluido el Orden del Día y no habiendo otro asunto que tratar el Presidente levanta la sesión siendo las 14h00.

  
Charles Bendotti  
Presidente

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.  
Quito, 20 Dic. 2007

  
Martín Espinosa  
Secretario

  
Dra. Lorena Prota Marcial  
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE  
QUITO SUPLENTE





121654

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1790010945001  
 RAZON SOCIAL: PROVEEDORA ECUATORIANA S.A. PROESA  
 NOMBRE COMERCIAL: PROESA  
 CLASE DE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL  
 REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: BENDOTTI CHARLES HERVE

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 17/07/1970      FEC. CONSTITUCION: 17/07/1970  
 FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981      FEC. ACTUALIZACION: 14/05/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:  
 VENTA AL POR MAYOR DE CIGARRILLOS Y LICORES.

DIRECCION PRINCIPAL:  
 Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: INAQUITO Calle: COREA Número: 125  
 Intersección: AV. AMAZONAS Edificio: BELMONTE Piso: 7 Referencia ubicación: FRENTE AL CENTRO  
 COMERCIAL INAQUITO Email: mauricio.pino@pmintl.com - Telefono Trabajo: 022441000 - Fax: 022435084

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO DEL ICE
- \* ANEXO TRANSACCIONAL
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES.
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 014

ABIERTOS: 13  
 CERRADOS: 1

JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AEARIAS Lugar de emisión: QUITO PAEZ GSS Y RAMIREZ DAVALOS Fecha y hora: 14/05/2007 12:05:43

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que  
 antecede es igual al documento presentado ante mí.  
 Quito, 20 DIC. 2007

Dra. Lorena Pardo Marcial  
 NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE  
 QUITO SUPLENTE





REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEBULACION

CIUDADANIA NO. 171251168-0  
 ESPINOSA ESPINOSA SANTIAGO MARTIN  
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR  
 19 FEBRERO 1982  
 003-A 0080 01759 M  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1982

*[Signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2133V3322

SOLTERO  
 SUPERIOR ABOGADO  
 JOSE SANTIAGO ESPINOSA  
 ANA B ESPINOSA  
 QUITO  
 28/11/2006  
 28/11/2018  
 REN 2209160  
 Pch

*[Signature]*

*[Fingerprint]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 090-0012 1712511680  
 NUMERO CROALA  
 ESPINOSA ESPINOSA SANTIAGO MARTIN

PROVINCIA QUITO  
 CANTON QUITO  
 PARROQUIA

*[Signature]*

**NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.**  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que  
 antecede es igual al documento presentado ante mí.  
 Quito, 20 Dic. 2007

*[Signature]*  
 Dra. Lorena Prado Marcial  
 NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE  
 QUITO SUPLENTE



## ACTA DE LA SESIÓN DE DIRECTORIO DE PROVEEDORA ECUATORIANA S.A. PROESA

En la ciudad de Quito, D.M., a los 2 días del mes de Abril de 2007, a las 15h00, en las oficinas de la compañía situadas en la calle Corea 126 y Avenida Amazonas, se reúnen los siguientes vocales del directorio de la compañía:

Charles Hervé Bendotti	Director Principal
Ana María Molina Freire	Director Principal
Pedro José Ribadeneira	Director Principal

Preside la sesión el señor Charles Hervé Bendotti y actúa como secretario el señor Martín Espinosa por decisión de los presentes.

A pedido del Presidente se aprueba el siguiente Orden del Día:

1. Lectura y aprobación del Acta de la sesión de Directorio del día 5 de marzo de 2007.
2. Aceptación de la renuncia presentada por el señor Jairo Jaramillo Gómez al cargo de Vocal del Directorio de la compañía.
3. Revocatoria de Poder Especial otorgado a favor de Jairo Jaramillo Gómez.
4. Otorgamiento del Poder Especial a favor del señor Luís Pedro de Jesús Camarate.

A continuación se procede con el Orden del Día aprobado por el Directorio:

### **1. Lectura y aprobación del Acta de la sesión de Directorio del día 5 de marzo de 2007.**

Se procede a dar lectura del Acta de la sesión de Directorio del día 5 de marzo de 2007, la cual es aprobada por unanimidad.



**2. Aceptación de la renuncia presentada por el señor Jairo Jaramillo Gómez al cargo de Vocal del Directorio de la compañía.**

Toma la palabra el señor Charles Hervé Bendotti quien manifiesta a los presentes que el señor Jairo Jaramillo Gómez, quien fuera nombrado Vocal para el periodo 2007-2008 en la sesión de Directorio celebrada el 5 de marzo del 2007, ha presentado con fecha 30 de marzo del 2007 su renuncia al cargo de Vocal del Directorio de la compañía.

Luego de algunas deliberaciones, los vocales presentes deciden por unanimidad aceptar la renuncia presentada por el señor Jairo Jaramillo Gómez.

**3. Revocatoria del Poder Especial otorgado a favor de Jairo Jaramillo Gómez.**

El señor Charles Hervé Bendotti sugiere a los presentes revocar el poder especial otorgado a favor de Jairo Jaramillo Gómez, debido a que éste se ha desvinculado de su función de Director de Finanzas.

Luego de algunas deliberaciones, los vocales presentes deciden revocar de manera definitiva el siguiente poder especial:

Poder otorgado por Proveedora Ecuatoriana S.A. PROESA a favor de Jairo Jaramillo Gómez mediante escritura pública otorgada el 7 de julio de 2004 ante la Notaria Vigésimo Cuarta Suplente del Cantón de Quito, Dra. Marianela Ávila Navarrete.

**4. Otorgamiento de nuevo poder a Luís Pedro de Jesús Camarate.**

Toma la palabra el señor Presidente quien sugiere a los presentes otorgar un poder especial a nombre de Luís Pedro de Jesús Camarate en los términos descritos a continuación:

Las facultades exclusivas que otorgaría la compañía PROVEEDORA ECUATORIANA S.A. PROESA a favor del señor Luís Pedro de Jesús Camarate, Director de Finanzas, dentro de estas únicas áreas, serían las siguientes:

- 6
1. Actuando individualmente a nombre y representación de la compañía por un monto que oscile entre US \$ 50.000 y US \$ 100.000, celebre, legalice, ejecute, rescinda o rescile contratos o convenios mercantiles o civiles de auspicio y de servicios que requiera celebrar la compañía dentro del área



- Corporativos; de transporte y de compraventa de activos fijos que requiera celebrar la compañía dentro del área de Comercialización, con proveedores de servicios y de bienes que requiera celebrar la compañía dentro del área de Compras; de publicidad que requiera celebrar la compañía dentro del área de Mercadeo; laborales y de seguros que requiera celebrar la compañía dentro del área de Recursos Humanos.
2. Actuando solo a nombre y representación de la compañía por un monto de hasta US \$100.000, celebre, legalice, ejecute, rescinda o rescilie contratos o convenios mercantiles o civiles de todo tipo de servicios incluidos los de informática, que requiera celebrar la compañía dentro del área de Finanzas.
  3. Actuando conjuntamente con la señora Avelina Pérez Nelson, Directora de Asuntos Corporativos (o quien haga sus veces), por un monto que oscile entre US \$100.000 y US \$ 250.000, celebre, legalice, ejecute, rescinda o rescilie contratos o convenios mercantiles o civiles de auspicio y de servicios que requiera celebrar la compañía dentro del área de Asuntos Corporativos.
  4. Actuando conjuntamente con el señor Pedro José Ribadeneira, Director de Comercialización (o quien haga sus veces), por un monto que oscile entre US \$100.000 y US \$250.000, celebre, legalice, ejecute, rescinda o rescilie contratos o convenios mercantiles o civiles de guardiania que requiera celebrar la compañía dentro del área de Comercialización.
  5. Actuando conjuntamente con el Director de Operaciones, por un monto que oscile entre US \$100.000 y US \$ 250.000, celebre, legalice, ejecute, rescinda o rescilie contratos o convenios mercantiles o civiles de transporte que requiera celebrar la compañía dentro del área de Compras.
  6. Actuando conjuntamente con el señor Charles Hervé Bendotti, Gerente General de la compañía (o quien haga sus veces), por un monto que sobrepase los US \$100.000, celebre, legalice, ejecute, rescinda o rescilie contratos o convenios mercantiles o civiles con Instituciones Financieras incluidos los contratos de Repos y de todo tipo de servicios incluidos los de informática que requiera celebrar la compañía dentro del área de Finanzas.



7. Actuando conjuntamente con el Director de Mercadeo, por un monto que oscile entre US \$100.000 y US \$ 250.000, celebre, legalice, ejecute, rescinda o rescilie contratos o convenios mercantiles o civiles de publicidad que requiera celebrar la compañía dentro del área de Mercadeo.
8. Actuando conjuntamente con el gerente de Recursos Humanos, por un monto que oscile entre US \$100.000 y US \$ 250.000, celebre, legalice, ejecute, rescinda o rescilie contratos o convenios mercantiles o civiles de tercerizadoras y de servicios que requiera celebrar la compañía dentro de Recursos Humanos.
9. Actuando conjuntamente con el señor Charles Hervé Bendotti, Gerente General de la compañía (o quien haga sus veces), celebre contratos de apertura, cierre o que impliquen cambio de instrucciones sobre el manejo de las cuentas bancarias o similares, acepte letras de cambio, suscita pagares a la orden, avales, endosos a la orden de cualquier persona, suscriba cesiones y garantías dadas en representación de la compañía en cualquier forma u otros instrumentos similares, así como la compra, venta o hipoteca de bienes inmuebles y en general todo acto contrato relativo a esta clase de bienes que implique transferencia de dominio o gravamen sobre ellos, y gravámenes sobre bienes muebles.
10. Actuando solo a nombre y representación de la compañía celebre contratos de trabajo en cualquiera de sus modalidades y terminarlos por cualquiera de las causales del Código de Trabajo, para que pueda celebrar finiquitos y actas transaccionales con los trabajadores en forma individual o con las asociaciones de trabajadores legalmente constituidas; para que pueda solicitar visto bueno, ante las autoridades competentes; para que pueda liquidar los haberes de los trabajadores por la terminación de las relaciones laborales; para que pueda asistir a juntas de conciliación, arbitraje o cualquier otra ante instituciones administrativas o judiciales relacionadas con el ámbito laboral o de seguridad social; para que pueda actuar con todas la facultades legales ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS, en actos administrativos, firmar avisos de entrada y de salida, elaborar planillas de aportes y fondos de reserva de los trabajadores de las Poderdantes; solicitar certificados; y, realizar cualquier acto administrativo o judicial que sea necesario para el debido cumplimiento de las leyes en lo referente a la seguridad social y al ámbito laboral.

6

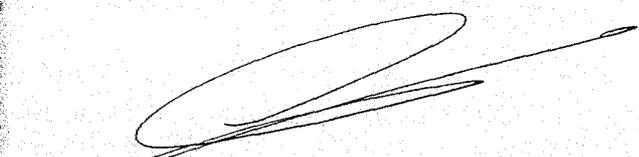


11. Actuando solo a nombre y representación del a compañía realice cualquier trámite administrativo ante instituciones públicas o privadas según lo requiera el giro normal de los negocios de la compañía.

El otorgamiento del presente poder especial obliga al señor Luís Pedro de Jesús Camarate a: Uno) Dedicar todo su tiempo al servicio de la Sociedad, no pudiendo ejercer otra actividad salvo con la autorización expresa y escrita del Directorio; Dos) Dirigir y vigilar al personal y todas las labores a su cargo; y, Tres) Informar a la Gerencia General de todos los asuntos relacionados a su cargo.

Luego de algunas deliberaciones, los vocales presentes deciden otorgar de manera definitiva el poder especial a nombre de Luís Pedro de Jesús Camarate.

Concluido el Orden del Día y no habiendo otro asunto que tratar el Presidente levanta la sesión siendo las 15h30.



Charles Hervé Bendotti  
**Presidente**



Martín Espinosa  
**Secretario**



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias  
que en 3 fojas anteceden son iguales a  
los documentos presentados ante mi.  
Quito, 20 DIC 2007

*Dra. Lorena Prado Marcial*  
NOTARIA VIGESIMO CUARTA  
DE QUITO SUPLENTE



**DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO**

121659



da esta escritura al compareciente por mí, el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy FE.---

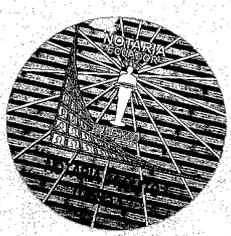
Sr. Charles Hervé Bendotti pas.

Sr. Santiago Martín Espinosa Espinosa c.c. 171251680

*V. Dra. Lorena Prado Marcial*  
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE QUITO SUPLENTE

Se otorgó ante, la Doctora Lorena Prado Marcial Notaria Vigésima Cuarta Suplente del Cantón Quito, el veinte de diciembre del dos mil siete, cuyos archivos se encuentran a mi cargo y en fe de ello confiero esta, DECIMA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, de PODER ESPECIAL, otorgado por PROVEEDORA ECUATORIANA S.A. PROESA, a favor de LUIS PEDRO DE JESUS CAMARATE, debidamente sellada y firmada.- Quito, a veinticuatro de marzo de dos mil ocho. La presenten copia ha sido solicitada por Roció Gallegos.- r.s.

*Dr. Sebastian Valdivieso Cueva*  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



(00593-2) 2 549-528 / 2 543-150

Veintimilla EE-13 y Juan Leon Mera Wandemberg 4to. Piso  
E mail: yvaldivieso@andina.net QUITO - ECUADOR